

PÁGINA 5
18 DE JULIO 2023

Respeto a la autonomía y la legalidad, fueron pilares del proceso electoral en Edoméx

Impulso/Toluca

DE ACUERDO CON el artículo 240 del Código Electoral del Estado de México, la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de Gobernador, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los Consejos Distritales y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice el Consejo General, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

● ● ●
El IEEM continúa con las acciones necesarias para la conclusión de la Elección de Gubernatura 2023.

Como lo establece la norma, el máximo órgano de dirección del IEEM se ha conducido, invariablemente, en cumplimiento a la legislación electoral, por la vía legal y con irrestricto respeto a la autonomía de las instituciones, tanto generales como en materia electoral.

Por ello, la ciudadanía puede tener plena confianza de que cada decisión se sustenta en sus valores y principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

El 14 de julio, los 45 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebraron su sesión de clausura como acto previo al cierre definitivo de las Juntas Distritales.

